



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00038340--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (LIADE) solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Obra con el Sr. Damián David TARDÓN, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Que el Sr. Damián David TARDÓN desarrollará tareas relacionadas a la realización de mediciones de Radiaciones No Ionizantes en antenas de telefonía celular en el Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (LIADE) de esta Facultad;

Que el presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (LIADE);

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con el Sr. Damián David TARDÓN (DNI: 36.733.088), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Febrero de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (LIADE) a los fines de notificar al interesado, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Eah/Mbl